

INFORME DE AUSTERIDAD EL GASTO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2019

ASESOR DE CONTROL INTERNO EMPRESA DE SERVICOS PÚBLICOS ESP VILLETA

Villeta, Noviembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimento del marco legal vigente en materia de Austeridad y Eficiencia de Gasto Público y en atención a los roles de según Decreto 648 de 2017 Art. 17 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control se presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al periodo comprendido entre el 1 junio a junio 30 de 2019.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo que han sido impartidas desde el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en lo que respecta Austeridad y Eficiencia de Gasto Público en la Empresa de Servicios Públicos ESP Villeta, y así efectuar la recomendaciones que sean necesarias a la Gerencia que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y austeridad el gasto y buen uso de los recursos públicos, así como la programación de recursos para la siguiente vigencia y los traslados presupuestales adiciones, reducciones y modificaciones a que existan lugar.

3. ALCANCE

De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. Control Interno, realizará un informe trimestral. Se analizan el comportamiento de los gastos del periodo comprendido del 1 enero a marzo 31 de 2019.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."- "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 "Plan de austeridad del gasto"
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública."
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018.

"Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices".

- Acuerdo 13 2018, por el que se liquida el presupuesto de la ESP del Municipio de Villeta para la vigencia 2019 y actos administrativos de sus modificaciones.
- Acuerdos y resoluciones de aprobación y modificaciones al presupuesto de la ESP vigentes para esta vigencia de estudio.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Se efectúa análisis de la información suministrada por la tesorera del software HAS SQL, actos administrativos e información de talento humano, para el periodo comprendido de septiembre.

6. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Control Interno dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012 que trata de la presentación de informe sobre las medidas de austeridad de gastos público, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, presenta el informe del seguimiento a la Austeridad del Gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2019 de la Empresa de Servicios Públicos ESP Villeta.

Con la aprobación del acuerdo 13 de 2018, se aprueba el presupuesto para la ESP Villeta. De acuerdo a lineamientos adicionales como medida de austeridad la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 se precisa una ejecución presupuestal gastos al 30 de septiembre de 2019 es de 79%, una incremento del 7 % respecto al trimestre anterior.

Respecto a la ejecución de los gastos se tiene un 72%, en donde los gastos de funcionamiento 74%, gastos de personal se encuentran en un del 71%, gastos generales 79% y gastos de operación del 91%, descrita a continuación:

Ilustración 1. Ejecución Presupuestal por concepto de gasto

DESCRIPCION	APR. FINAL	COMPROMISOS	%coml/Apro
GASTOS			81%
	5.544.517.109	4.508.145.424	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.030.248.950	2.229.870.896	74%
GASTOS DE PERSONAL	2.108.053.650	1.503.842.957	71%
GASTOS GENERALES	922.195.300	726.027.939	79%
GASTOS DE OPERACIONES	1.833.268.159	1.665.347.212	91%
INVERSION	13.438.283.168	10.633.234.428	79%

Fuente: HAS SQL

 Gastos Personales: Comprende los rubros gastos de personal administrativos, gastos de personal operativo, servicios personales indirectos administrativos, servicios personales indirectos operativos y contribuciones inherentes a la nómina. La ejecución al mes de septiembre es del 71%.

La distribución de la planta así:

Ilustración 2. Distribución de Planta

DIRECTIVO	DIRECTIVO					
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1					
AREA ADMINISTRATIVA						
PROFESIONALES UNIVERSATARIO	6					
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3					
TECNICO	2					
ASISTENCIAL	1					
AREA OPERATIVA ACUEDUCTO						
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1					
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1					
OPERATIVO	5					
TECNICO	1					
ASITENCIAL	11					
AREA OPERATIVA ALCANTARILLADO						
OPERATIVO	1					
ASISTENCIAL	1					
AREA OPERATIVA ASEO						
TECNICO	1					
OPERATIVO	5					
ASISTENCIAL	4					

Fuente: Talento Humano

Se cuenta con 44 funcionarios, se evidencia que se cambió la planta de personal respecto a la vigencia anterior que se tenían 37 funcionarios, sin costo adicional moviendo presupuesto de saldos de personal, aunque esto impacta a futuro la nómina de la empresa debido a liquidaciones que se puedan llegar a dar, pagos de seguridad social, primas, cesantías, vacaciones y demás relaciones, esto enfocándose a lo administrativo, respecto a lo operativo por lo tanto la provisión contable debe aumentar, de igual forma se recomiendo no crecer tanto en administrativa y reforzar la planta operativa en donde existe un impacto en PQR por cubrir y control del Indicé de Agua no Contabilizada, como instalaciones de medidores e identificación de fraudulentos, entre otros.

Ilustración 3. Horas Extras

	PAGOS ABRIL A JUNIO	PAGOS JULIO A	,
CONCEPTO	2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS ALCANTARILLADO	1.744.820,00	3.266.308	87%
HORAS EXTRAS OPERATIVOS DE			
ASEO	24.310.253,00	37.404.229	54%
HORAS EXTRAS ACUEDUCTO	26.973.026,00	40.622.220	50,60%
TOTAL HORAS EXTRAS	53.028.099	81.292.757	53%

Fuente: HAS SQL

Comparando el segundo trimestre y tercer trimestre de 2019, se observa respecto a las horas extras el 53% de incremento en los pagos, en donde el alcantarillado presenta una incremento del 87% y en horas extras de acueducto un incremento del 51%, así como en aseo del 54%. Se observa que las horas extras han aumentado pero la ejecución ha sido en comportamiento menor respecto al trimestre anterior, cabe resaltar que se debe considerar el derecho humano de los funcionarios y de la misma forma hacer uso eficiente del presupuesto en donde se debe efectuar un estudio de costos y comparativo del pago de horas extras o contar con más personal que cubran la solicitudes , si es mejor se debe considerar generar estrategias para disminuir las horas extras, como es el caso de un conductor que se encontraba en la vigencia anterior por prestación de servicios y no generaba tanto impacto en el gasto de personal, adicionalmente que presta el servicio para administrativos y para aseo, no se observa medida de austeridad.

Ilustración 4. Honorarios y servicios Técnicos

	APROPIADO A	APROPIADO A		PAGOS A	PAGOS A	
CONCEPTO	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN
HONORARIOS						
ADMINISTRATIVOS	372.524.700,00	372.524.700	0%	128.423.880,00	211.319.324	65%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
ADMINISTRATIVOS	39.000.000,00	39.000.000	0%	17.050.000,00	26.887.425	58%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACUEDUCTO	127.680.000,00	127.680.000	0%	55.440.000,00	91.440.000	65%
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ACUEDUCTO	350.000,00	350.000	0%	302.517,00	302.517	0%
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASEO	550.000,00	550.000	0%	504.196,00	504.196	0%
SERVICIOS TECNICOS ASEO	330.000,00	330.000	0/8	304.190,00	304.190	0/8
TOTAL	540.104.700	540.104.700	0%	201.720.593	330.453.462	64%

Fuente: HAS SQL

Comparado con el segundo trimestre, en honorarios administrativos no se observa variaciones en la apropiación, en pagos se observa una incremento de 64% respecto al trimestre anterior, en prestación de servicios administrativos se observan pagos con un incremento del 58%, en pagos de honorarios se incrementan en el 65%, en remuneración de servicios técnicos de acueducto en pagos no se presenta variación, en aseo no se presenta variación en apropiación y pagos. Desde el trimestre anterior se observa que se eliminan rubros como remuneración de servicios técnicos en administrativos prestación de servicios de aseo esto generado por el nombramiento a planta al personal de aseo que se encontraba en prestación de servicios.

 Gastos Generales: corresponde a los conceptos de adquisición de bienes, adquisición de servicios. La ejecución al mes de septiembre fue 53%.

Ilustración 5. Viáticos

	APROPIADO A	APROPIADO A		PAGOS A JUNIO	PAGOS A	
CONCEPTO	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN	2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN
VIATICOS ADMNISTRATIVOS	10 000 000 00	10 000 000 00	0%	0.045.692.00	13.582.740	E00/
VIATICUS ADIVINISTRATIVUS	19.000.000,00	19.000.000,00	0%	9.045.682,00	13.582.740	50%
VIATICOS OPERATIVOS	5.000.000,00	5.000.000,00	0%	910.883,00	1.686.026	85%
TOTAL	24.000.000	24.000.000	0%	9.956.565	15.268.766	53%

Fuente: HAS SQL

Comparado el comportamiento del segundo trimestre de la vigencia 2019, en viáticos no se observa variación en apropiación y en pagos del 53%, para los viáticos operativos se observa se incrementaron los pagos en del 85% y en viáticos administrativos se incrementó en el 50%, es recordar que se debe aplicar el acuerdo 5 de 2018 del Concejo Municipal, se debe aplicar el acuerdo en estricto cumplimiento, ya que a nivel de gerencia no aplica el valor aprobado que aprobé la Junta Directiva.

Ilustración 6.Combustible

CONCEPTO	APROPIADO A JUNIO 2019		VARIACIÓN	PAGOS A JUNIO 2019	PAGOS A SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN
COMBUSTIBLE Y						
LUBRICANTES	240.000.000,00	240.000.000,00	0%	91.898.839,00	158.442.145	72%

Fuente: HAS SQL

Observando con el segundo trimestre de 2019, se observa que en combustible y lubricantes no cuenta con variación en apropiación y en pagos un incremento del 72%. De acuerdo a la directiva se recuerda respecto a los vehículos administrativos que "solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad."

Ilustración 7. Imagen e impresos

	APROPIADO A	APROPIADO A		PAGOS A	PAGOS A	
CONCEPTO	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE	VARIACIÓN
IMAGEN						
INSTITUCIONAL	8.000.000,00	8.000.000,00	0%	0,00	5.024.000,00	100%
IMPRESOS Y						
PUBLICACIONES	40.000.000,00	40.000.000,00	0%	7.160.000,00	11.000.000,00	54%
TOTAL	48.000.000	48.000.000	0%	7.160.000	16.024.000	124%

Fuente: HAS SQL

En imagen, impresos y publicaciones institucionales no se observa variación en apropiación respecto al segundo trimestre de la vigencia y en pagos se presenta incremento del 100% para la imagen institucional, y ejecución del 62,8% de los recursos; para impresos y publicaciones se observa un incremento en pagos del 54% y ejecución del 27,5%. Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos de acuerdo a la 1873 de 2017 y todo gasto de publicidad, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

Ilustración 8. Servicios Públicos

	APROPIADO A	APROPIADO A		PAGOS A JUNIO	PAGOS A	
CONCEPTO	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE	VARIACIÓN	2019	SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN
SERVICIOS PUBLICOS						
ADMNISTRATIVOS	15.000.000,00	15.000.000,00	0%	6.995.062,00	13.048.226	87%
SERVICIOS PUBLICOS						
OPERATIVO	24.000.000,00	24.000.000,00	0%	12.910.163,00	17.699.231	37%
TOTAL	39.000.000	39.000.000	0%	19.905.225	30.747.457	54%

Fuente: HAS SQL

Los servicios públicos administrativos no reportan variación respecto al trimestre anterior de apropiación y en pagos un incremento de 54%, en operativos se observa incremento en pagos del 37%, Se recomienda la unificación en los dos conceptos de administrativos y operativos y generar medidas de austeridad y aplicación de la sostenibilidad ambiental de acuerdo a directiva 9 de 2018.

Ilustración 9. Comunicaciones

CONCEPTO	APROPIADO A JUNIO 2019	APROPIADO A SEPTIEMBRE	VARIACIÓN	PAGOS A JUNIO 2019	PAGOS A SEPTIEMBRE	VARIACIÓN
COMUNICACIONES Y						
TRANSPORTE						
ADMNISTRATIVOS	7.000.000	7.000.000	0%	2.171.890	3.128.990	44%
COMUNICACIONES Y						
TRANSPORTE OPERATIVO	30.000.000,00	30.000.000,00	0%	27.342.516,00	28.523.926	4%
TOTAL	37.000.000	37.000.000	0%	29.514.406	31.652.916	7%

Fuente: HAS SQL

En comunicaciones administrativo no se observa variación de apropiación y en pagos del 7%, en comunicaciones en operativo se observa incremento del 4% y en administrativo del 44%, Se recomienda disminución para el próximo presupuesto haciendo mas efectivos medidas de austeridad.

Ilustración 10. Capacitación y Bienestar

	APROPIADO	APROPIADO		PAGOS A	PAGOS A	
CONCEPTO	A JUNIO 2019	A SEPTIEMBRE	VARIACIÓN	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE	VARIACIÓN
CAPACITACIÓN						
ADMNISTRATIVOS	10.000.000	10.000.000	0%	4.793.663	6.173.663	29%
CAPACITACIÓN						
OPERATIVO	2.000.000,00	2.000.000,00	0%	0,00	1	0%
BIENESTAR Y						
ESTÍMULOS						
ADMNISTRATIVOS	20.000.000,00	20.000.000,00	0%	4.647.480,00	11.137.580	140%
BIENESTAR Y						
ESTÍMULOS						
OPERATIVO	17.000.000	17.000.000	0%	5.345.200	14.990.400	180%
TOTAL	49.000.000	49.000.000	0%	14.786.343	32.301.643	118%

Fuente: HAS SQL

Comparando con el segundo trimestre de la vigencia no se observa variación en capacitación y bienestar en la apropiación; en pagos se encuentra variación total del 118%, en capacitación operativos no hay variación en los pagos, y en los pagos de capacitación administrativos presenta incremento del 29%, en pagos de bienestar y estímulos administrativos y operativos se observa un incremento considerable del 140% y 180% respectivamente. Se recomienda realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de espacios institucionales.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda respecto a gastos de personal efectuar las acciones necesarias para aumentar el personal operativo que presta sus funciones a la misionalidad de la empresa y no incrementar los gastos administrativos de personal, ya que se han creado nuevos cargos, que genera un impacto a futuro financiero y presupuestal para la empresa.
- Se recomienda disminuir en beneficios para programas de educación superior, ya que se puede generar fuga de conocimiento con personal que se especializan y renuncia a la empresa o que no aplica el conocimiento aprendido en su actividad laboral, también como el impacto presupuestal en donde se debe trabajar fuerte en los cumplimiento de adquisiciones y reposiciones normativas y compra de elementos que le apunten a la misionalidad de la empresa.
- Se recomienda realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de espacios institucionales.
- Se recomienda la unificación en los dos conceptos de administrativos y operativos en servicios públicos y generar medidas de austeridad y aplicación de la sostenibilidad ambiental de acuerdo a directiva 9 de 2018.
- Centrarse en el seguimiento a los mantenimientos y combustible, ya que tienen un costo alto que puede probablemente causar un detrimento patrimonial a la empresa, si no se efectúa con los controles debidos y racionalmente, ya que observando los respectivos contratos la supervisión no genera reportes de seguimiento confiables.
- De acuerdo a directiva está prohibido la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, en donde se bien observando incremento en estos rubros, enfocarse a estructurar un plan de bienestar de mayor impacto.
- En viáticos si bien es cierto que cuenta con la resolución 54 de 2018, se debe alinear los gastos de viáticos de acuerdo al acuerdo N. 5 de 2018 del

Concejo del Municipio, ya que esta escala aplica para entidades descentralizadas. No se entiende el análisis del pago del 4% por debajo del Alcalde para el pago del Gerente y quien da autorización a la Junta para este aumento por encima de loas normatividad Nacional.

- Tener cuidado con incremento en horas extras y generar estudio de costos respecto a estas horas extras y contratación de personal para las actividades misionales.
- En contratos de OPS se observa el tema que se deja dentro de estos que prestan servicios a la misionalidad, dejando entre ver que se requiere es planta de personal y no OPS que pueden generar futuras demandas ya que cumplen con los requerimientos para ser contrato laboral.
- Respecto imagen institucional se recomienda reconsiderar este gasto ya que se puede ver como una dotación al personal de contrato.
- Se recomienda disminuir el presupuesto del rubro de bienestar y estímulos, ya que su incremento respecto a la vigencia anterior es exponencial tanto para administrativo como para operativo. Se debe dar cumplimiento al uso eficiente de los recursos.

Cordialmente.

VIVIANA BÁEZ MONTENEGRO

Prom Fory

Asesora de Control Interno